ACCIÓN URGENTE

**PELIGRA LA SALUD DE PERIODISTA DETENIDA**

**El 2 de mayo de 2023, el Tribunal de Apelación de Mukaza, en Buyumbura (Burundi), confirmó la sentencia condenatoria dictada contra la periodista burundesa Floriane Irangabiye por “menoscabar la integridad del territorio nacional”. Floriane Irangabiye padece una enfermedad crónica y su salud se ha deteriorado durante el tiempo que lleva detenida en la prisión de Muyinga. En mayo de 2023 se presentó una solicitud formal al Ministerio de Justicia para que fuera trasladada de nuevo a Buyumbura, donde estaría más cerca de su familia y recibiría la atención médica que precisa. Lleva recluida desde su detención en agosto de 2022 y fue condenada en violación de su derecho a la libertad de expresión.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Mme Domine Banyankimbona***

*Ministra de Justicia / Minister of Justice*

*PO Box: 1880*

*Bujumbura, Burundi*

*Correo-e:* [*minjustice@gmail.com*](mailto:minjustice@gmail.com) */* [*infos@burundi.justice.gov.bi*](mailto:infos@burundi.justice.gov.bi)

*Twitter: @MiniJustice\_BDI*

*Señora Ministra:*

*Me preocupan la continuada detención arbitraria de la periodista* ***Floriane Irangabiye****, así como su estado de salud y las condiciones de su detención.*

*El* *2 de mayo de 2023, el Tribunal de Apelación de Mukaza, en Buyumbura (Burundi), emitió su decisión de desestimar la apelación de Floriane Irangabiye y confirmar la sentencia condenatoria que le había sido impuesta por “menoscabar la integridad del territorio nacional” por unos comentarios que hizo en Radio Igicaniro en agosto de 2022. El Tribunal confirmó la pena de 10 años de prisión y una multa de un millón de francos burundeses (alrededor de 482 dólares estadounidenses). Aunque el Tribunal concluyó que su interrogatorio inicial a cargo del Servicio de Inteligencia Nacional (SNR) había vulnerado el artículo 10 del Código de Enjuiciamiento Criminal por haberse llevado a cabo sin la presencia de representación letrada y sin que se la hubiera informado de su derecho a guardar silencio, no ofreció una reparación alegando que dicho interrogatorio no era una de las circunstancias en las que la ley prevé expresamente la nulidad de las actuaciones. El equipo jurídico de Floriane Irangabiye presentó otro recurso ante la Sala de Casación del Tribunal Supremo.*

*Floriane Irangabiye sufre asma desde la infancia. Su estado se ha deteriorado durante su detención en la prisión de Muyinga, donde está recluida en una celda húmeda cerca de una cocina mal ventilada. A finales de mayo, sus medicamentos dejaron de surtir efecto y, tras la intervención de su Ministerio, pudo ser visitada por un médico a principios de junio. Sin embargo, no la autorizaron a acudir a una cita de seguimiento a mediados de julio. A finales de julio, empezó a tener dificultades para respirar y sufrió dolor torácico y fuertes dolores de cabeza, lo que desembocó en una crisis para su salud la noche del 24 de julio. Aunque recibió asistencia médica al día siguiente, su salud sigue siendo precaria y su estado parece agravado por las condiciones de detención. En mayo de 2023 se presentó una solicitud formal al Ministerio de Justicia para que fuera trasladada de nuevo a Buyumbura, donde estaría más cerca de su familia y recibiría la atención médica que precisa.*

***La insto a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la puesta en libertad inmediata e incondicional de Floriane Irangabiye y para que se anule de inmediato su injusta condena. Mientras tanto, debe permanecer recluida en condiciones de detención que se ajusten a las normas internacionales (conformes con las Reglas Mandela) y tener acceso a una atención médica adecuada, incluso mediante su traslado a un hospital o centro de detención externos con instalaciones de atención médica más apropiadas.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Floriane Irangabiye vive en Ruanda desde hace más de una decenio. Antes de la crisis de 2015, se desplazaba habitualmente entre la capital, Kigali, donde reside, y Buyumbura (Burundi), donde vive su familia.

Cuando el expresidente Pierre Nkurunziza decidió presentarse como candidato a un tercer mandato en abril de 2015, muchas personas burundesas salieron a las calles para expresar su frustración contra una decisión que consideraban que violaba la Constitución burundesa de 2005, la cual limitaba los mandatos presidenciales a dos periodos de cinco años. El viaje que hizo Floriane Irangabiye en agosto de 2022 era la primera ocasión en la que visitaba a su familia en Buyumbura desde 2015.

Durante su juicio, que se celebró a finales de 2022, la fiscalía presentó comentarios realizados durante un programa emitido en agosto de ese mismo año en el medio online burundés Radio Igicaniro, en el que Floriane Irangabiye y las personas a las que había invitado criticaron al gobierno de Burundi. En una grabación de audio del programa obtenida por el fiscal, Floriane Irangabiye supuestamente había dicho: “La población se resigna a las maldades de los dirigentes de Burundi, la ciudadanía no se expresa por miedo a que la maten, pedimos al pueblo burundés que le plante cara al miedo”. La fiscalía también presentó como pruebas fotos en las que Floriane posaba junto al presidente de Ruanda, Paul Kagame, y el expresidente Pierre Buyoya en actos públicos. Además, se la acusó de participar en reuniones celebradas por jóvenes burundeses en el exilio en Ruanda. Fue declarada culpable el 2 de enero de 2023.

Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación de Burundi fueron uno de los primeros objetivos de la represión gubernamental en 2015. El gobierno suspendió o clausuró la mayoría de los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos independientes, con lo que los obligó al exilio. A pesar de las promesas del presidente Ndayishimiye de normalizar las relaciones con los medios de comunicación en 2021, el gobierno burundés sigue viendo con recelo el trabajo de la prensa y de derechos humanos, y continúan vigentes [graves restricciones a los derechos humanos](https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/5768/2022/en/), incluido el derecho a la libertad de expresión. En julio de 2023, el  [Comité de Derechos Humanos de la ONU](https://oneamnesty.sharepoint.com/sites/app-secretariatopensend/_layouts/15/guestaccess.aspx?docid=0cb312dd1aed2400eb8beeed1be7901a8&authkey=AbkxMueeO8NkaUYgLt5FqCE&e=M35Y1E) expresó su preocupación por el procesamiento de Floriane Irangabiye y pidió que se pusiera fin al uso indebido del artículo 611 del Código Penal para criminalizar la libertad de expresión.

La mayoría de las organizaciones de derechos humanos independientes no han podido reanudar sus actividades en Burundi, especialmente porque las autoridades burundesas han dictado órdenes de arresto contra muchos de sus activistas prominentes, que viven en el exilio. [El 14 de febrero](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/03/burundi-release-detained-human-rights-defenders/), cinco defensores y defensoras de los derechos humanos —Sonia Ndikumasabo, presidenta, y Marie Emerusabe, coordinadora general de la Asociación de Mujeres Juristas de Burundi (AFJB, por sus siglas en francés); Audace Havyarimana, representante legal; Sylvana Inamahoro, directora ejecutiva; y Prosper Runyange, coordinador de un proyecto sobre tierras, de la Asociación por la Paz y la Promoción de los Derechos Humanos (APDH, por sus siglas en francés)— fueron arrestados y acusados de rebelión y de socavar la seguridad interna del Estado y el funcionamiento de las finanzas públicas. Aparentemente, estos cargos obedecían a su relación con una organización internacional en el extranjero y a los fondos que han recibido de ella. Quedaron en libertad el 28 de abril. Un total de 12 personas defensoras de los derechos y periodistas figuraban en un grupo de 34 personas [condenadas a cadena perpetua *in absentia* en junio de 2020](https://www.amnesty.org/es/documents/afr16/5968/2022/en/) tras haber sido acusadas de implicación en un intento de golpe de Estado en mayo de 2015; la sentencia del Tribunal Supremo no se hizo pública hasta febrero de 2021.

La detención o reclusión como castigo por el ejercicio pacífico de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitraria y viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos que Burundi ha ratificado. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 12 de octubre de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Floriane Irangabiye** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/afr16/7015/2023/es/>